



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0022 DE

27 ENE. 2015

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No.29 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1554 del 12 de Diciembre de 2014, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 29 de 2014 con el objeto de **"CONTRATAR LAS OBRAS Y ADECUACIONES GENERALES DE LA FINCA SAN JOSE DE VILLETA, CUNDINAMARCA, INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."**

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día dieciséis (16) de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la Visita técnica por parte de los posibles proponentes para la ejecución del reforzamiento y adecuaciones, con el arquitecto: Alexander Moreno de la Subdirección de Servicios Generales.

Que el día diecisiete (17) de Diciembre de 2014, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08, Sala de Juntas- Piso Séptimo, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, oportunidad en la que los asistentes radicaron observaciones a los mismos.

Que el día diecisiete (17) de Diciembre de 2014, se publicó en la página web de la Universidad el Documento Respuesta a las Observaciones Presentadas a los Términos de referencia.

Que el día veintitrés (23) de Diciembre de 2014, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso, se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibieron Quince (15) propuestas así: 1. **CONSORCIO VILLETA 2015**; 2. **CONSORCIO VILLETA**; 3. **HCG CONSTRUCCIONES LTDA**; 4.) **VERTICES INGENIERIA**; 5) **MANFOPIC S.A.S.**; 6) **CBS INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**; 7) **HACER DE COLOMBIA**; 8) **INGENIERIA RH S.A.S.**; 9); **ECOHABITAT S.A.S.**; 10) **T & T CONSTRUCCIONES**; 11) **Ing. JORGE A. MENDOZA** 12) **Ing. JHON HENRY GONZALEZ**; 13) **Ing. JIMMY ALEXANDER ASTUDILLO**; 14) **Arq. GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ROBAYO**; 15) **Ing. JAIRO J. RENDON MEJIA**;

Que mediante memorando de fecha 23 de Diciembre de 2014 y en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 29 de 2014 al Subdirector de Servicios Generales Dr. Fernando Méndez Díaz, a la Subdirectora Financiera-Dra. Claudia Patricia Goyeneche Báez y en el campo jurídico a la Dra. Ena Consuelo Tinoco Herrera. *ech*

27 ENE. 2015

1



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0022 DE 27 ENE. 2015

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el 21 de Enero de 2015, sobre las cuales fueron presentadas observaciones técnicas por parte de las firmas: INGENIERIA RH S.A.S.; el arquitecto GUSTAVO ESCOBAR ROBAYO; ECOHABITAT S.A.S. y el CONSORCIO VILLETA 2015, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador, fue puesto en consideración del Comité de Contratación de la Universidad, de conformidad con el artículo quinto de la Resolución 231 de 2012 "Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Universidad", y se decidió recomendar al Presidente del Comité de Contratación la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente **JORGE ALBERTO MENDOZA CORCHUELO**, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. 029 de 2014, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS OBRAS Y ADECUACIONES GENERALES DE LA FINCA SAN JOSE DE VILLETA, CUNDINAMARCA, INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.", al proponente **JORGE ALBERTO MENDOZA CORCHUELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.367.027 de Sogamoso, con una duración de cinco (5) meses contados a partir del acta de iniciación de la obra, la cual se suscribirá una vez legalizado y perfeccionado el contrato con la aprobación de las pólizas y el registro presupuestal, y por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$371.421.028,00)** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de Administración, Imprevistos y Utilidades (A.I.U), de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución al proponente favorecido y comunicar a los demás interesados, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

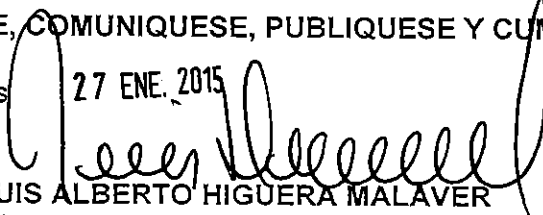
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

27 ENE. 2015


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ena Consuelo Tinoco Herrera
Vo. Bo. Fabián Camilo Sanabria